



I. Municipalidad De Los Muermos
Antonio Varas N°498 – Fono 65-2773950/65-2773919
E-Mail secretariomunicipalosuermos@gmail.com
Los Muermos –Chile
Secretaria Municipal

**ACTA SESION N° 108, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LOS MUERMOS.**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
 - 2.- APROBACIÓN DE CORRESPONDENCIA.
 - 3.- VARIOS.
-
-

ASISTENCIA

- 1.- ANTONIO GALLARDO CAILEO, CONCEJAL
- 2.- PATRICIO TOLEDO ALVAREZ, CONCEJAL
- 3.- ERNESTO REINBACH HOFMANN, CONCEJAL
- 4.- LUIS BLANCO AREVALO, CONCEJAL
- 5.- ALEX BARRIENTOS ABELLO, CONCEJAL
- 6.- HARRIET HERNÁNDEZ ROSAS, CONCEJALA

DIRECTIVOS –FUNCIONARIOS

SRA. MIRIAM MORA MANCILLA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

SR. RICARDO ORTIZ FARIAS, DIRECTOR DE CONTROL.



**ACTA SESION N° 108, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LOS MUERMOS.**

En Los Muermos, a veintiocho días del mes Noviembre del dos mil diecinueve, siendo las 10:00 horas, se da inicio a la sesión N°108 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el Sr. Alcalde de la Comuna Don **EMILIO GONZALEZ BURGOS**, la asistencia de los Srs. Concejales: **ANTONIO GALLARDO CAILEO, PATRICIO TOLEDO ALVAREZ, ERNESTO REINBACH HOFMANN, LUIS BLANCO AREVALO, ALEX BARRIENTOS ABELLO, HARRIET HERNANDEZ ROSAS**. Actúa como Ministro de Fe, la Secretario Municipal Srta. **TATIANA MOYA LEIVA**.

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

El Sr. **Presidente del Concejo**, Don **EMILIO GONZALEZ BURGOS**, da inicio a la sesión indicando los puntos de convocatoria, procediendo al punto N°1 de la tabla.

TABLA DE CORRESPONDENCIA

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- 2.- APROBACIÓN DE CORRESPONDENCIA.
 - 2.1.- MEMORANDO N°92 SECPLAN.
 - 2.2.- MEMORANDO N° 93 SECPLAN.
 - 2.3.- ORDINARIO N° 265 DESAM.
 - 2.4.- ORDINARIO N° 266 DESAM.
 - 2.5.- ORDINARIO N°267 DESAM.
 - 2.6.- ORDINARIO N°1028 DAEM.
 - 2.7.- MEMORANDO N°43 CONTROL.
 - 2.8.- ENTREGA DE PPTO. MUNICIPAL.
 - 2.9.- MEMORANDO N°90 DAF.
 - 2.10.- MEMORANDO N° 92 DAF.
 - 2.11.- MEMORANDO N°105 DE DIDERU
- 3.- VARIOS.

1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

SIN OBSERVACIONES.



SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA N°107.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJALA HERNÁNDEZ	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°740

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ACTA N°107.

2.1.- MEMORANDO N°92 SECPLAN.

En conformidad al Art. 8 - Inciso 7 de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Alcalde de la Comuna de Los Muermos viene a informar la adjudicación de la Licitación Pública: “**1522-17-LE19 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA PTAS CAÑITAS**”.

EMPRESA Martín Valeriano Cárcamo Cortes, RUT 6.832.225-1, POR UN MONTO \$19.000.000.-

Se adjunta resumen del acta de evaluación e información del proyecto para vuestro conocimiento.

SE HACE ENTREGA A CADA CONCEJAL.

2.2.- MEMORANDO N° 93 SECPLAN.

Se solicita a ustedes reconocer nuevo ingreso del proyecto: **PROYECTO SUBDERE - PMB - SANEAMIENTO SANITARIO.**

- ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS SANITARIOS.

Es necesario dejar expresa constancia que los recursos ingresaran antes del próximo concejo y corresponde al pago de honorarios, por lo que se hará uso de los recursos, mientras no se ingresen los recursos.

SE HACE ENTREGA A CADA CONCEJAL.



2.3.- ORDINARIO N° 265 DESAM.

Se solicita aprobar actualización presupuestaria por remesa desde el ministerio de salud por bono trato usuario año 2019 ley 20645 del 15/12/2012. Según dicho texto legal, la asignación se pagará en una sola cuota conjuntamente con las remuneraciones del mes de noviembre de cada año. (Artículo N°5).

DEUDORES PRESUPUESTARIOS:

115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$28.086.028
---------------	-----------------------------	---------------------

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS:

215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL (PLANTA)	13.963.723
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL (CONTRATA)	14.122.305

Concejal Blanco señala que este último tiempo las modificaciones de los departamentos, les están llegando 12 a 15 horas antes del Concejo y esto se está transformando en un vicio, porque por Ley deberían llegar un tiempo antes, para que uno pueda informarse, especialmente cuando hay montos que sobrepasan los M\$100.000.- Porque uno también debe informarse al respecto, de que es lo que está aprobando. **Concejal Gallardo** agrega que deberían llegar 5 días antes.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDINARIO N° 265 DESAM.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJALA HERNÁNDEZ	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°741

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ORDINARIO N° 265 DESAM, QUE SOLICITA ACTUALIZACIÓN PRESUPUESTARIA.

2.4.- ORDINARIO N° 266 DESAM.

Se solicita aprobar actualización presupuestaria por mayores ingresos para programas de reforzamiento a la gestión municipal desde el Servicio Salud Reloncaví:



PROGRAMA	MONTO
CONVENIO DE APOYO A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN APS 2019 (Para financiar las actividades “Vamos juntos sumando salud” organizada por el Consejo de Usuarios y Cesfam Los Muermos y “Corrida popular Cañitas 2019, organizada por el Comité de Salud Cañitas y Cesfam Los Muermos.	6.000.000
CONVENIO DE EXPANSION FONDO FARMACIA 2019 (Para adquisición de 2 refrigeradores clínicos de 50/70 litros para postas, 1 refrigerador clínico de 300/500 ltsCesfam, almacenamiento y control de medicamentos y compra de Metformina de liberación prolongada(XR) 1000 mg.	6.878.412
MODIFICACION CONVENIO PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO 2019 (Financiamiento asistente social 44 hrs y gestor comunitario 22 hrs (marzo 2020) y compra de computador, impresora, proyector, telón e insumos varios del programa)	4.722.000
CONVENIO PROGRAMA BUENAS PRACTICAS EN PROMOCION DE SALUD (Financiamiento 2019 programa radial “Haciendo Salud” por radio local)	2.100.000
CONVENIO PROGRAMA FENAPS (Financiamiento cursos para 1 odontólogo, 1 químico farmacéutico y 5 médicos)	1.263.000

Las modificaciones presupuestarias quedarían distribuidas de la siguiente manera:

DEUDORES PRESUPUESTARIOS:

115.05.03.006.002.00 0	Aportes Afectados del Servicio Salud	\$20.963.412
---------------------------	--------------------------------------	---------------------

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS:

215-22-04-999-086	MATERIALES E INSUMOS PROGRAMA PARTICIPACION CIUDADANA	6.000.000
215-22-04-999-071	MEDICAMENTOS E INSUMOS PROGRAMA FOFAR	3.028.412
215-29-05-999-071	OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS PROGRAMA FOFAR	3.850.000
215-29-04-999-075	BS Y SERVICIOS PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO	1.152.000



215-29-11-999-075	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO	1.910.000
215-29-06-001- 999-075	EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFERICOS PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO	1.660.000
215-22-07-999-053	SERVICIOS PUBLICIDAD PROGRAMA BUENAS PRACTICAS PORMOCION DE SALUD	2.100.000
215-22-11-999-080	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS PROGRAMA FENAPS	1.263.000

Se solicita además modificación presupuestaria por reparación y mantención equipos esterilización (autoclaves Cesfam):

Disminuir:

215-22-07-001	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$1.500.000
215-22-07-002	SERVICIOS DE IMPRESION	\$2.000.000

Aumentar:

215-22-06-006	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	\$3.500.000
---------------	---	-------------

SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDINARIO N° 266 DESAM.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJALA HERNÁNDEZ	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°742

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ORDINARIO N° 266 DESAM, QUE SOLICITA ACTUALIZACIÓN PRESUPUESTARIA.

2.5.- ORDINARIO N°267 DESAM.

De acuerdo a lo establecido en la ley 19.754, "Artículo 7°.- La municipalidad deberá establecer en el reglamento a que se refiere el artículo 2° de esta ley, los beneficios de bienestar social



que podrán otorgar conforme a sus disponibilidades presupuestarias, indicando sus modalidades de concesión y quienes, aparte del afiliado, serán sus beneficiarios.

Artículo 8º.- La sección a que se asigne el servicio de bienestar de los funcionarios podrá otorgar beneficios vinculados a las siguientes áreas: salud, educación, asistencia y recreación, entre otras.

El reglamento determinará las prestaciones específicas que se otorgarán.”

Expuesto el aspecto legal, se solicita al Sr. Alcalde y Concejo Municipal, aprobar modificaciones al artículo 22 y 23 del Reglamento de Bienestar del Personal de Salud, aprobado en Acta Sesión ordinaria N° 55 del Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, de fecha 10 de Julio del 2014; y según acuerdo de asamblea de socios de fecha, 19 de noviembre 2019, que acuerda actualizar los porcentajes de bonificaciones de salud, la incorporación del cobro de gastos administrativos por los préstamos de emergencia y especificación de las prestaciones facultativas, los cuales están incorporadas en forma genérica en el actual reglamento. La modificación quedaría según el siguiente texto:

“Artículo 22. Los beneficios que podrá otorgar el Servicio de Bienestar a sus afiliados y sus cargas familiares serán las siguientes, según la disponibilidad presupuestaria con que se cuente:

- **Bonificaciones en Salud:**

- a) Bono de consulta médico general, especialista y/o domiciliaria: aporte del 30% del monto no cubierto por Isapre, Fonasa u otro seguro médico.
- b) Intervenciones Quirúrgicas: aporte del 20% del monto no cubierto por Isapre, Fonasa u otro seguro médico.
- c) Exámenes de laboratorio y radiografía de carácter médico: aporte del 30% del monto no cubierto por Isapre, Fonasa u otro seguro médico.
- d) Consulta odontológica, tratamientos, radiografías e insumos dentales (detallar localmente): aporte del 20% del monto no cubierto por Isapre, Fonasa u otro seguro médico.
- e) Medicamentos e insumos prescritos por receta médica: aporte del 50% del monto no cubierto por Isapre, Fonasa u otro seguro médico.
- f) Adquisición de anteojos, lentes de contacto, audífonos y aparatos ortopédicos: aporte del 20% del monto no cubierto por Isapre, Fonasa u otro seguro médico.

- **Beneficios Sociales:**



a) Matrimonio: Se otorgara el beneficio por un valor de \$50.000, en caso que ambos contribuyentes sean afiliados, corresponderá solo a uno.

b) Nacimiento de un hijo: Se otorga el beneficio por un valor de \$30.000, en caso que ambos padres sean afiliados al sistema, se otorgara a aquel que lo tenga como carga familiar vigente.

c) Por fallecimiento: Se otorgara una asignación por fallecimiento de carga, hijo, cónyuge o padres un valor de \$50.000 pesos.

d) Asignación por Incendio: Se otorgará una asignación por incendio, en caso que el domicilio sea habitado por el afiliado y su grupo familiar se vea afectado por un incendio no intencional, con pérdida parcial o total, por un valor de \$200.000 pesos. Debe presentar informe del siniestro de bomberos o carabineros.

- **Beneficios Educativos:** Se entregara el beneficio por un valor de \$15.000 pesos a las cargas familiares reconocidas, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Educación básica : Promedio mínimo final 6,3.
- b) Educación Media : Promedio mínimo final 6,0
- c) Educación Superior : Certificado de alumno regular.
- d) Se otorgara un aporte única vez de \$75.000 pesos a los socios que se encuentren realizando cursos de especialización u obtención de un nivel académico superior, lo que debe acreditarse con documento de matrícula o condición de alumno regular. No deben ser capacitaciones ordenadas por el Servicio de Salud.

- **Prestaciones Facultativas:**

a) Destinar recursos para el desarrollo de actividades que propendan el sano esparcimiento y recreación de sus socios y grupo familiar denominado Paseo Anual u otra actividad similar para los socios de servicio de bienestar y sus cargas familiares vigentes y de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

b) Préstamo emergencia solidario para financiar urgencias médicas de alto costo, enfermedades graves y/o catastróficas del afiliado y sus cargas; u otros; sujeto a evaluación por la Directiva y disponibilidad presupuestaria.

Este préstamo devengará un 5% sobre el total del préstamo solicitado, para gastos administrativos, el cual se cobrará en conjunto con el número de cuotas solicitadas. El número máximo de cuotas solicitadas será de 6 y el monto máximo del préstamo será de \$300.000.-

No deben tener un saldo de deuda por préstamos o similar a la anterior.

Tener capacidad de endeudamiento que le permita cumplir con el servicio de la deuda.



-
- c) Once navideña o actividad similar: Para socios e hijos de los afiliados que sean carga reconocida con un tope de \$400.000 pesos y de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
 - d) Caja Chica: gastos menores que realice Directiva y funcionamiento del Servicio de Bienestar.
 - e) Entrega de un bono de fiestas patrias o bono celebración del día de la Atención Primaria de Salud, en el mes de septiembre de cada año, según programación y disponibilidad presupuestaria.
 - f) Entrega de un bono de navidad, en el mes de diciembre de cada año, según programación y disponibilidad presupuestaria.
 - g) Entrega de una caja navideña en diciembre de cada año, según disponibilidad presupuestaria. El equivalente en valor de dicha caja podrá entregarse conjuntamente con el bono de navidad a decisión de la asamblea de socios por simple mayoría.
 - h) La determinación de los montos y sus condiciones de otorgamiento podrán ser modificadas por la Directiva conforme la disponibilidad presupuestaria y previa consulta a la asamblea de socios quienes deberán pronunciarse por votación a mano alzada por mayoría simple.

- Convenios:

- a) Vale de compra de Gas, máximo dos cupones al mes por socio, descuento por planilla. El descuento puede solicitarse en un pago máximo de dos cuotas.
- b) Supermercado HottMarket a descontar en el mes siguiente, según listado enviado mensualmente por el supermercado.
- c) Farmacia Galeno a descontar en el mes siguiente, según listado enviado mensualmente por la farmacia.
- d) Otros convenios que puedan suscribirse adoptarán un sistema similar de descuentos por planilla.

Artículo 23. Se mantendrá los beneficios de los afiliados siempre que se encuentren al día en el pago de sus aportes.

TODOS LOS BENEFICIOS DE SALUD TENDRÁN UN TOPE EN SU CONJUNTO DE 10 UF POR ASOCIADO AL AÑO CALENDARIO Y/O SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESPUESTARIA DE CADA AÑO.”

Se adjunta reglamento con las modificaciones incorporadas y se sugiere convocar a votación en la siguiente sesión de concejo.



SECMUN señala que como se indica en el documento, esto se someterá a votación por parte del Concejo, en la próxima sesión, por lo que considera, que en esta sesión vendrán los encargados para aclarar todas las dudas y consultas.

Sr. Alcalde señala que hará una acotación en el punto que se refiere a siniestro de vivienda, señala que no es lo mismo un siniestro a una pérdida total, ahí se debería consultar cual es el razonamiento en esta situación, tal vez se podría subir a M\$300. Y hacer dos rangos uno de daños parciales y otro en el caso de pérdida total. **Concejal Reinbach** consulta si para esto hay un presupuesto; ya que viene del año 2014. **Sr. Alcalde** señala que sí, está en el presupuesto. **Concejal Reinbach** señala que él hace la consulta, porque considera que ya no hay mucho más que hacer, más que aprobar, porque ya está todo listo. **Sr. Alcalde** señala que esto está obligado por Ley, además esto se entrego esto a modo de que ustedes lo revisen y hagan sus consultas cuando ellos vengán la próxima semana. **Concejal Blanco** señala que tiene dos dudas, la primera, en donde dice beneficios sociales, matrimonio, dice que se entregará el beneficio de M\$50. en el caso que ambos contribuyentes sean afiliados. **Concejal Toledo** señala que el beneficio es para quienes contraen matrimonio y solo se entrega a uno de los dos funcionarios.

Se hace entrega a cada Sr. Concejal

2.6.- ORDINARIO N°1028 DAEM.

Adjunto Plan Anual de Educación Municipal 2020 PADEM, debidamente corregido.

Se hace entrega a cada Sr. Concejal

2.7.- MEMORANDO N°43 CONTROL.

Adjunto envío a Ud., Acta Nro. 1/26-11-219, de la Comisión de Alcoholes de la Municipalidad de Los Muermos, en la cual consta la verificación del cumplimiento de los requisitos formales y objetivos de solicitud de patente de alcoholes, modalidad restaurant, correspondiente a don RAMÓN ALEJANDRO AGUILAR MORALES, Rut 1.944.425-1, con local ubicado en Avda. Nelson Aguilar N° 573, de esta Ciudad.

Conforme a la letra j), del artículo 6°, de la Ordenanza Municipal de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Los Muermos, Usted dispone de un plazo de 15 días hábiles para requerir mayores antecedentes si lo estima procedente, o bien presentar la solicitud de patente de alcoholes respectiva al Honorable Concejo Municipal, junto con el Acta N° 1, ya citada, más antecedentes de respaldos que se anexan, a fin de obtener el acuerdo de éste para proceder a su otorgamiento, según lo regulado en la letra o), del artículo 65, de la Ley N° 18.695, OCM.

Director de Control, señala que en este lugar funcionaba una patente, la cual no se le renovó a la antigua dueña, por lo que ahora arrendo el lugar, para que este caballero tramite una



patente nueva de restaurant con venta de bebidas alcohólicas. **Director de Control**, señalahay 15 días hábiles, para solicitar mayores antecedentes**Concejal Barrientos**, Sr. Alcalde en base a los antecedentes, es pertinente revisar, si hay que prorrogar esta solicitud, yo estoy de acuerdo, porque el año pasado se dio una señal que fue unánime y eso hay que mantenerlo. **Concejal Gallardo** consulta si se reviso los documentos de la patente, y si están al día. **SECMUN** responde que sí está todo al día.

Se decide solicitar mas antecedentes

2.8.- ENTREGA DE PTTO. MUNICIPAL.

RESUMEN DE GASTOS 2020 (MILES DE PESOS)

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	TOTAL
21				GASTOS EN PERSONAL	1.645.115
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 892.603
	01			Alimentos y Bebidas	\$ 21.400
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 8000
	03			Combustibles y lubricantes	\$ 22.000
	04			Materiales de Uso o consumo	\$ 76.120
	05			Servicios Basicos	\$ 177.490
	06			Mantenimiento y Reparaciones	\$ 25.500
	07			Publicidad y difusion	\$ 13.500
	08			Servicios Generales	\$ 427.824
	09			Arriendos	\$ 74.037
	10			Servicios Financieros y de Seguro	\$ 21.102
	11			Servicios Tecnicos y profesionales	\$ 19.500
	12			Otros Gastos de Bienes y Servicios de consumo	\$ 6130
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 526.976
	01			Al Sector Privado	\$ 194.107
		001		Fondos de Emergencia	\$ 2000
		004	002	Organizaciones Comunitarias	\$ 55.400
		005		Otras Personas Juridicas privadas	\$ 15.000
		006		Voluntariado	\$ 3957
		007		Asistencia Social a personas Naturales	\$ 30.000
		008		Premios y otros	\$ 10.300
		099		Otras transferencias al sector provado	\$ 77.450
	03			A otras entidades publicas	\$ 332.869
		02		A servicios de salud - multas ley de alcoholes	\$ - 0
		080		A las Asociaciones	
			01	A la Asociacion chilena de municipalidades	\$ 6121
		090		Al fondo comun municipal - Permisos de circulacion	\$ 262.070
		092		Al fondo comun municipal - Multas	\$ 1269
		099		A otras entidades publicas	\$ 5409
		101		A servicios incorporacion a su gestion	
			01	A educacion	\$ - 0
			02	A Salud	\$ 18.000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 451
	04			Aplicación Fondos a Terceros	\$ 451



29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$	47.000
	04			Mobiliario y Otros	\$	3000
	05			Maquinas y equipos	\$	1000
	99			Otros activos no financieros	\$	39.000

31				INICIATIVAS DE INVERSION	\$	365.260
	02			Proyectos		
		002		Consultorias	\$	48.760
		999		Mantenion, reparacion y mejoramiento infraestructura vial		
		001		Reparacion de Vehiculos Mayores	\$	13.000
		001		Arriendos de Maquinaria y Equipos	\$	200.000
		001		Combustibles Vehiculos Mayores	\$	30.000
		001		Rep. y Acces. Reparacion.vehiculos mayores	\$	13.000
		001		Otros (Aridos y tubos)	\$	5000
		002		Social	\$	500

15				SALDO INICIAL DE CAJA	\$	- 0
	111			Saldo Inicial Neto de caja	\$	- 0

TOTAL \$ 3.477.405

RESUMEN DE INGRESOS 2020 (MILES DE PESOS)

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	PRESUPUESTADO	PART.
					2020	

03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	\$	1.023.701	29,44 %
	01			Patentes y Tasas por Derechos	\$	156.669	4,51 %
		001		Patentes Municipales	\$	59.577	1,71 %
		002		Derechos de Aseo	\$	19.959	0,57 %
		003		Otros Derechos	\$	69.207	1,99 %
			001	Urbanizacion y construccion	\$	21.354	0,61 %
			002	Permisos provisorios	\$	2465	0,07 %
			004	Transferencias de vehiculos	\$	23.617	0,68 %
			999	Otros	\$	21.772	0,63 %
	02			Permisos y licencias	\$	491.648	14,14 %
		001		Permisos de circulacion	\$	421.612	12,12 %
			001	De Beneficio Municipal	\$	159.542	4,59 %
			002	De beneficio Fondo Comun Municipal	\$	262.070	7,54 %



		002		Licencias de Conducir y Similares	\$	69.861	2,01 %
		999		Otros	\$	174	0,01 %
	03			Part. Impto. Territorial art 37 DL 3063/79	\$	375.384	10,79 %

08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$	2.341.179	67,33 %
	01			Recuperacion y reembolsos por licencias Medicas	\$	11.881	0,34 %
	02			Multas y sanciones Pecuniarias	\$	88.569	2,55 %
	03			Participacion del fondo comun municipal - Art.38 DL N°3.063 de 1979	\$	2.217.013	63,75 %
	04			Fondos a Terceros	\$	451	0,01 %
	99	999		Otros	\$	23.265	0,67 %

12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	\$	1868	0,05 %
	10			Ingresos por Percibir	\$	1868	0,05 %

13				C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	\$	5657	0,16 %
	3	5		De otras entidades Públicas	\$	5657	0,16 %

15				SALDO INICIAL DE CAJA	\$	105.000	
	111			Saldo Inicial Neto de caja	\$	105.000	3,02 %

				TOTAL	\$	3.477.405	
--	--	--	--	--------------	----	-----------	--

Andrés Aburto Sepúlveda, SECPLAN señala que posterior a la revisión en comisión del presupuesto municipal, se hicieron los ajustes, en cuanto a la reasignación de subvenciones, respecto a lo conversado. Se adjunto la presentación del PTTO corregida, con los valores modificados, con las iniciativas que se conversaron, respecto a las iniciativas que tiene la DOM, DIDECO, el área social, en donde se pretende hacer un trabajo fuerte con los Adultos mayores, los gastos del verano, etc. Pero el valor es prácticamente el mismo. **Concejal Gallardo** consulta si las instituciones que algunas están solicitando por primera vez subvención, enviaron la carta de solicitud en donde exponen para que están solicitando los recursos o solo piden por pedir. **Sr. Alcalde** señala que tiene conocimiento de que solo una organización pidió abiertamente la subvención y los demás detallaron para que serán utilizados los recursos. **Concejal Gallardo** señala que aparecen muchas organizaciones deportivas. **Sr. Alcalde** señala que todas se rebajaron en los montos a entregar **Concejal Gallardo** sugiere en beneficiar y entregar más a las agrupaciones culturales de la comuna, ya que acá se ve que acá se está entregando menos recursos a la agrupación La Chilenita, que al deporte, ya que ellos cada fin de semana hace competencia y tienen las instancias de recaudar fondos **Sr. Alcalde** señala que específicamente la agrupación a Chilenita de Cuesta de La Vaca, fue la que solo solicito subvención, no especifico monto, ni detalle en que gastar los



recursos. **Concejal Blanco** consulta si hay instancias en donde se difunde esto, de que las organizaciones pueden solicitar subvenciones o transferencias, porque a veces hay instituciones que no lo saben, entonces si uno no les informa, no saben, entonces todos los años se van repitiendo las mismas, porque no hay una difusión **Sr. Alcalde** señala que si se quiera ser estricto de alguna manera de acuerdo a este origen de este tema, primero se debe dejar un porcentaje del presupuesto destinado para esto y lo segundo se debe hacer un concurso con un proyecto para todas las organizaciones que quieran participar, se tiene pensado hacer esto el próximo año de al menos presentar un proyecto y que se pueda evaluar. **Concejala Hernández** señala que de acuerdo al trabajo que ella tiene, sabe que la gran mayoría de las Organizaciones saben que existe esto y saben la fecha para solicitarlo y todo, pero finalmente no lo hacen por un tema de comodidad, porque no tienen un plan de trabajo de años. Yo trabajé muchos años con la gran mayoría de las organizaciones, y tienen los antecedentes de esto, para solicitar un financiamiento para el año. **Sr. Alcalde** señala que siempre aparte de la subvención, ocurre mucho en las agrupaciones culturales, de que durante en el año quieren participar en actividades y se les termina aportando. **Concejal Reinbach** consulta por la agrupación de Box, se les ayuda. **Sr. Alcalde** señala que si, se le cancela el monitor, se ayuda con equipamiento, además realizan beneficios **Concejal Reinbach** señala que ellos participan y deben viajar bastante. **Sr. Alcalde** señala que se le aporta con los pasajes. **Concejal Reinbach** señala que el también aporta con esta compra. **Sr. Alcalde** señala que referente al tema de solicitudes de ayuda, en el tema de futbol, existe una organización que lidera y esta rinde cuentas a las demás organizaciones del futbol, las cosas que solicitan a concejales, particulares y municipio. En referencia al box, hemos sabido a través del comercio, una consulta de quienes canalizaban las solicitudes de ayuda al box, esto lo hicieron a modo de consulta, sin la intención de acusar a nadie. En referencia a estos temas, estas cosas se van a tener que ordenar o al menos exigir que entre ellos haya una coordinación de las ayudas que van a solicitar y tener claro esto, yo converse con el futbol formativo y este tema lo tienen claro. **Concejal Reinbach** señala que el pregunta referente al box, porque ellos publican que los apoya el municipio. **Sr. Alcalde** señala que se ayuda con el pago del monitor, traslado de mobiliario deportivo, y compra de pasajes, alimentación, los montos se pueden detallar. **Concejal Barrientos** Sr. Alcalde lo primero es una consulta técnica con respecto a la aprobación del presupuesto general de la nación y de las modificaciones que están haciendo ahora últimamente el Congreso, por ejemplo en el caso que nosotros aprobáramos el PTT. Salud, en donde hubo un percapita que aumento o en el caso de que ahora ultimo las modificaciones a la Ley de PTT. Impliquen modificaciones al fondo común municipal, es pertinente que nosotros aprobemos esto ahora. **Sr. Alcalde** señala que hoy día no, pero se puede esperar. **Concejal Barrientos** Sr. Alcalde el segundo tema es con respecto al festival del verano, que siempre apoyo porque la economía local creció bastante, sin embargo las condiciones de este año son diferentes y veo que en la propuesta hay una rebaja sustantiva respecto a las actividades de verano. Yo voy a un tema que tiene que ver con la redistribución de los ingresos, si bien el próximo año, según fuentes oficiales va haber recesión en ciertos ámbitos de la economía, va haber un aumento en la cesantía, es decir, nosotros vamos a resistir a un tema económico que va a sufrir la comuna, región.... Yo entiendo que la ayuda social es determinante en algunos casos, ósea es de vital importancia para aquellos que quedan sin empleos, pero también considero que es la oportunidad de



nosotros para re destinar recursos, para un programa que ustedes mismos este año hicieron, con el apoyo de los micros emprendimientos, a veces montos mínimos son muy eficientes para poder levantar un negocio, entonces esto es un aporte en la reflexión de la re distribución de recursos para este año. Lo otro es poder apoyar los festivales Costumbristas sabemos que no tuvieron el apoyo suficiente por el Gobierno Regional y ahí más que apoyar con recursos, es apoyarlos con más capacidad que tiene el municipio, para desarrollar de forma más profesional y de calidad los festivales, para que puedan participar por ejemplo las ferias de venta de productos. Por esto sugiere hacer un festival no tan pomposo si no hacer algo más pequeño en donde la gente pueda relajarse y participar. **Sr. Alcalde** comenta que concuerda con esta moción, se pretende hacer actividades, lo más cercana al festival, se tratara de hacer algo pequeño, potenciar el asado Muermينو, las fiestas costumbristas. **Concejal Blanco** señala que en estos últimos años se ha echado de menos un tema deportivo potente, tenemos un hermoso estadio, hacer un evento deportivo de futbol o basquetbol, hacer algo así como cuando se inauguro el estadio. **Concejal Reinbach** consulta con respecto al combustible, consulta cual es la empresa con la que se adquiere **Sr. Alcalde** responde que con la empresa Shell. **Concejal Reinbach** consulta si cada vehículo municipal tiene su bitácora. **Andrés Aburto SECPLAN** señala que sobre todo a las maquinas mas grandes se les realiza este seguimiento; ya que las nuevas maquinas tienen adquirido un sistema en donde se ve esto. **Concejal Reinbach** señala que referente al tema de las actividades de verano, sugiere en hablar con Carabineros para ver el tema del orden público en la ciudad, cuando se realicen estas actividades, para ver si ellos apoyan. **Sr. Alcalde** señala que está esperando el nuevo jefe de la unidad de Carabineros que comenzará a partir del 2 de enero, el cual asume un nuevo oficial, el cual estoy esperando que venga a presentarse para conversar estos temas. **SECMUN** consulta que pasará con el tema del PTT. **Concejal Reinbach** señala que dependiente del tema nivel país que está ocurriendo, vamos a tenerlo que aprobar igual, esto es un presupuesto, por lo cual puede variar. **Concejal Blanco** consulta con respecto a los recursos del prorroto de los asistentes de la educación, para el año 2020. **Sr. Alcalde** señala que para el año 2020 no se puede, por el convenio firmado y por la observación que legalmente hizo control respecto a ese bono, pero se está buscando una alternativa. **Concejal Blanco** sugiere en tener unas horas de fonoaudiología para los adultos mayores, señala que esta problemática hace tiempo atrás fue planteada por el concejal Reinbach y como se dijo en ese momento esta problemática es bastante alta. **Sr. Alcalde** señala que se está viendo para el próximo año tanto con educación y salud, para escolares y adultos mayores. **Concejal Blanco** sugiere en dejar los recursos en el presupuesto para este tema. **Sr. Alcalde** señala que esto se hace con recursos del servicio de salud. **Concejal Reinbach** señala que él planteo esto hace tiempo atrás, y estuvo apoyando este con sus recursos para que los adultos mayores se atendieran de forma gratuita, porque de verdad es alarmante la cifra de personas con este tipo de problemas, pero no pude seguir porque son demasiados los recursos que se necesitan, señala que igual está instalado en una clínica, el cual se pretende más adelante hacer un operativo. **Sr. Alcalde** señala que hay operativos en los establecimientos municipales, que se llevan realizando de hace aproximadamente un año y medio y yo hace tiempo atrás le plantío un tema emblemático de una escuela rural, en donde se hizo una intervención con el niño en donde tenía un trozo de la tapa del lápiz incrustado en el oído, los profesores se dieron cuenta de que el niño tenía problemas auditivos y solicitaron la intervención. **Sr. Alcalde** señala que



referente al tema del presupuesto, comenta que estará sujeto a modificaciones por lo que está ocurriendo a nivel nacional, las modificaciones se traerán a concejo, se trataran. Srs. Concejales están de acuerdo. **Concejal Blanco** consulta si se debe aprobar antes el PADEM y PTTO Salud antes que esto, por un tema de lógica. **SECMUN** señala que no le han llegado las actas de las comisiones de salud, educación,

Andrés Aburto SECPLAN señala que se debería aprobar el PADEM, PTTO DE SALUD. **SECMUN** señala que no es así todos los años se hace así. **Sr. Alcalde** informa que van haber varias cosas que modifiquen el presupuesto una cosa es por ejemplo pagar las indemnizaciones de educación de los contratos del 2014 en adelante, pero estas cosas no se saben el día de hoy aún. **SECMUN** consulta si existen observaciones al PADEM, PTTO. Salud. **Concejal Blanco** señala que se refirió a la Ley miscelánea que se aprobó posterior a la presentación del PADEM. **Concejal Barrientos** señala que él se refirió al tema de las salas cunas. **Sr. Alcalde** señala que hubo un ajuste a la Ley miscelánea, el cual nos obliga a incorporar a planta o titularidad a personas que tienen horas a contrata, que podrían ser indemnizadas esas personas a contrata, pero sé que esto también está en apelación por parte de los municipios, pero considero que debe estar incorporado en el presupuesto. **SECMUN** establece contacto telefónico con el director del DAEM para realizar la consulta con respecto a esta modificación, el cual señala que no habría alguna modificación referente a este tema. **Concejal Blanco** señala que en el tema del PTTO. De Salud, el tema es de la sala cuna universal, el tema es que no hay espacio en la comuna, las que están son para las personas con vulnerabilidad. **Sr. Alcalde** señala que se le solicito al departamento de Salud hacer llegar el listado. **Concejal Barrientos** consulta que pasa en este caso una funcionaria que trabaje en una posta en el sector rural, se le cancela el derecho a sala cuna. **SECMUN** señala que solo se le cancela la asignación para pagar una sala cuna. **Concejal Blanco** consulta si esto quedará presupuestado en el presupuesto. **Sr. Alcalde** señala que sí, incluso se le solicito a la dirigente Alicia Cuevas.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA GASTOS DEL AÑO 2020.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJALA HERNÁNDEZ	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°743

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA GASTOS DEL AÑO 2020.

SOBRE TABLA , SE APRUEBA DE MANERA UNANIME.



2.9.- MEMORANDO N°90 DAF.

Se solicita a usted modificación al presupuesto vigente a requerimiento de la Sra. Administradora para combustible vehículos menores, dos muebles, dos aspiradoras, dos monitores PC; requerimiento de la Srta. DIDECO para cancelar dializados y traspaso a CCR; y, la suscrita solicita para pago cuota convenio CAJ pendiente, RMTNP. y arancel RMTNP. Lo anterior, mediante reconocimiento de mayores ingresos y reasignación de gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

MAYOR INGRESO:

03.01.003.001	Urbanismo y construcción	M\$ 823
03.01.003.999	Otros (de tto)	1.390
03.03	Impto. territorial	4.833
08.02.006	Multas del RMTNP	100
08.02.008	Intereses	282
08.04.001	Arancel RMTNP	30
08.99.999.001	Varios	602
	TOTAL	M\$ 8.060

MENOR GASTO: Disminuye

21.04.004.009.003	Programas permanentes	M\$ 2.500
24.01.004.001.005	Adulto Mayor	600
24.03.099.004.001	Convenio con Bs. Nacionales	1.000
	TOTAL	M\$ 4.100

MAYOR GASTO: Suplementa

22.03.001.007.001	Combustible camionetas	M\$ 2.000
22.04.999.007.003	Mobiliario y bienes menores	270
22.09.003.001.003	Discapacidad y Diálisis	1.300
24.01.004.007.001	Actividades no programadas	1.200
24.01.999.003.003	Corp. Asist. Judicial	1.565
24.01.999.00.004	CCR	4.500



24.03.099.008.001	Al RMTNP	100
26.04.001	Arancel RMTNP	30
29.04.007.001	Mobiliario	795
31.02.999.001.005	Arido, tubos y otros	400
	TOTAL	M\$ 12.160

Concejel Gallardo consulta para que es el ítem “Corp. Asist. Judicial”. Sr. Alcalde señala que al parecer es para cancelar la subvención anual.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORANDO N°90 DAF.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJALA HERNÁNDEZ	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°744

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL MEMORANDO N°90 DAF, QUE SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

2.10.- MEMORANDO N° 92 DAF.

Se solicita a usted modificación al presupuesto vigente para cancelar adquisición de jaulas acopio botellas y sillas de oficina, presupuesto que se encuentra en asignaciones del subtítulo 29 Activos no financieros, y debe ser cambiado al subtítulo 22 Bienes y servicios de consumo atendida la normativa del Organismo Contralor respecto a esta materia, de acuerdo al siguiente detalle:

MENOR GASTO: Disminuye

29.06.001	Equipos computacionales	M\$ 500
29.99.010	Otros bienes	667
	TOTAL	M\$ 1.167

MAYOR GASTO: Suplementa

22.04.999.007.001	Mobiliario y bienes menores	M\$ 1.167
-------------------	-----------------------------	-----------



	TOTAL	M\$ 1.167
--	-------	-----------

SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORANDO N° 92 DAF

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJALA HERNÁNDEZ	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°745

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL MEMORANDO N° 92 DAF, QUE SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

2.11.- MEMORANDO N°105 DE DIDERU.

Se informa a Usted y al honorable Concejo Municipal, que el Fondo de Emprendimiento Municipal Empréndete Los Muermos 2019, tuvo 6 postulantes formales, de los cuales se adjuntan las pautas de evaluación y puntajes finales para adjudicar el fondo.

Se hace entrega a cada Sr. Concejal las pautas de evaluación.

Se levanta la sesión siendo las 11:15 HRS.

**TATIANA MOYA LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
ALCALDE**